



Resolución Directoral

Nº 3 / 3 - 2010 DE/ENAMM

Callao, 1.2 OCT 2010

Visto, el Acta del Consejo Académico Nº 227-2010, de fecha 04 de octubre del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga grados académicos y títulos profesionales a nombre de la nación, los que, conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, establece las disposiciones correspondientes para la obtención del título profesional a nombre de la nación en la entidad;

Que de conformidad con lo establecido en su artículo 22º, modificado a través de la Resolución Directoral Nº 216-2010 DE/ENAMM, de fecha 08 de julio del 2010, los bachilleres que tuvieron la condición de egresados de la entidad antes del año 2009, pueden optar el título profesional a través de la modalidad "experiencia profesional", a efecto de lo cual deben cumplir con acreditar, ente otros, el requisito exigido en el inciso (i) del artículo 24º del citado reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 241-2010 DE/ENAMM, de fecha 03 de agosto del 2010, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor Jaime Villalobos Bustamante



De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el título profesional, con mención en Puente, a nombre del señor Jaime Villalobos Bustamante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado disponga el registro del presente título profesional en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960

